Expediente: CONTR /2021/69242
Órgano de contratación: Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo
Objeto: Servicio de limpieza de las sedes del Centro Andaluz de Medicina del Deporte en Almería, San Fernando (Cádiz), Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Tipo: Servicio
Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (Art. 159.6 de la LCSP)
Importe de Adjudicación: 44.388,00 € IVA excluido
53.709,48 € IVA incluido

Lote 1: Servicio de limpieza y gestión de residuos de siete sedes
Lote 2: Servicio de desratización, desinsectación y desinfección en cuatro sedes.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE EN ALMERÍA, SAN FERNANDO (CÁDIZ), CÓRDOBA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA

Visto el expediente de referencia que se tramita desde el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 3 de febrero de 2021, fue dictado Acuerdo de Inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la Resolución para la aprobación del mismo y la apertura del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con los artículos 159.6 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Habiéndose efectuado la calificación de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, lel órgano de contratación de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo y a través de la plataforma de licitación electrónica, una vez examinada la documentación, acordó la admisión de las proposiciones presentadas por: CONTRATAS SERVILIM S.L.;G GLOBAL GESTIÓN INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS SL; GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO SL; DONDORES MANAGEMENT S.L.; SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MAMBRASER XI S.L.; CLEANMART; LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.

En función de las ofertas presentadas y los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el referido órgano de contratación acuerda asignar las siguientes puntuacio-

nes a cada empresa y por los dos Lotes ofertados:

Lote 1: Servicio de Limpieza y gestión de residuos de las ocho sedes
Lote 2: Servicio de desratización, desinsectación y desinfectación en cuatro sedes

EMPRESA	PUNTUACIÓN LOTE 1	PUNTUACIÓN LOTE 2
CONTRATAS SERVILIM S.L.	38,30 p	NO LICITA
GLOBAL GESTIÓN INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS SL	36,72 p	NO LICITA
GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO SL	100 p	100 p
LDONDORES MANAGEMENT S.L.	54,75 p	NO LICITA
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MAMBRASER XI S.L.	38,89 p	NO LICITA

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

La adjudicación del contrato denominado **SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE EN ALMERÍA, SAN FERNANDO (CÁDIZ), CÓRDOBA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA (EXPTE CONTR/2021/69242)** a la empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, con CIF B21558945, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (44.388 €) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA del 21%, cuyo importe es de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.321,48 €), por lo que el importe total asciende a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (53.709,48 €)

El total de la adjudicación se repartirá para cada uno de los lotes en los siguientes importes:

Lote 1:	43.200,00 € (sin IVA)	Importe de IVA: 9.072,00 €	Total	52.272,00 €
Lote 2:	1.188,00 € (sin IVA)	Importe de IVA: 249,48 €	Total	1.437,48 €

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
P.D. art. 18 y Disposición Transitoria 2ª de la Orden de 7 de noviembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO

Fdo.: María A. de Nova Pozuelo